



# Resolución Directoral Regional

Nº 25 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 23 ENE 2019

## VISTO:

Oficio N° 32-2019-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de enero del 2019, el Informe Técnico Encargo de Puesto N° 008-2019-OA-UPER/REM de fecha 17 de enero del 2019 y el Oficio N° 001-2019-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de enero del 2019.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el Artículo 82° del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con los Niveles de Carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal", concordante con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" señalando en su Ítem III. Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 "El Encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad". "El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante".

Que, mediante los documentos del visto se solicita y aprueba el Encargo de Puesto a la Servidora de Carrera TAP Ing. PERFECTA NIETO TICONA, por lo que es pertinente emitir el acto administrativo.

Estando a lo expuesto, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria y TUO y conforme a las atribuciones conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** en vías de regularización y con efectividad al 02 de enero del 2019, el **ENCARGO DE PUESTO** de la División de Estadística y Análisis de la Dirección de Estadística Agraria, Plaza N° 036, Nivel Remunerativo F-2 a la Servidora de Carrera TAP Ing. PERFECTA NIETO TICONA, estando a los fundamentos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que el **ENCARGO DE PUESTO** concluye el 31 de diciembre del 2019, debiendo la servidora reasumir las funciones del Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponde en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, efectuando la entrega de cargo conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: RESERVAR** en tanto dure su Encargo de Puesto, la Plaza N° 37 (de carrera) de la TAP Ing. PERFECTA NIETO TICONA, en la División de Estadística y Análisis de la Dirección de Estadística Agraria, en la condición de nombrada, en el cargo de Especialista en Estadística e Información Agraria I, Nivel Remunerativo SPE, Régimen Laboral 276, del Régimen del Sistema Nacional de Pensiones.



# Resolución Directoral Regional

Nº 25 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 23 ENE 2019

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Oficina de Administración - Unidad de Personal implemente las acciones de personal en lo que fuera pertinente, privilegiando el interés institucional.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. GENARO ALFREDO CALZAYA CHAMBILLA  
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL  
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
OFICINA DE ASESORIA TÉCNICA  
DIRECTOR

Distribución:  
Interesado  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
UPER  
DEA  
L.PERSONAL  
ARCHIVO

GACCH/mesg.